	MANUAL DE MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS	CODIGO	MPE1-FSG-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	EXPEDICION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	FECHA	5/12/ 2008
	ACUERDOS	PAGINA	1 de 2



INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

**Acuerdo N° 013 DE 2013
(Julio 30)**

"Por el cual se modifica el Artículo 10) y el parágrafo del Artículo décimo noveno (19) del Acuerdo número 003 de febrero 08 de 2013"

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las contenidas en el literal b) del Artículo 28 del Acuerdo 010 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo número 003 de febrero 08 de 2013, modifica el Reglamento para la vinculación de docentes bajo la modalidad ocasional y hora cátedra en el Instituto Superior de Educación Rural Iser de Pamplona.

Que, en el precitado Acuerdo el Artículo 10, estipuló: "Facúltese a los Coordinadores como órgano de selección de aspirantes a concurso público de méritos para vincular docentes ocasionales y hora cátedra en la Institución"


Que el Artículo 35 del Acuerdo número 010 de 1993 –Estatuto General- en el literal b) de las funciones del Consejo de Unidad dice: "Son funciones del Consejo de Unidad (...)

b) Proponer al Consejo Académico, por conducto, del Profesional Universitario de la Unidad Académica, la nómina docente de la unidad y su respectiva responsabilidad académica"

(Firma)

Que, los Coordinadores, no conforman órgano de selección por cuanto integran los Consejos de Unidad, contrariando lo preceptuado en una norma estatutaria superior como lo estipulado en el Artículo 35 del Estatuto General literal b);

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Juan Manuel Villamizar Rincón		Grupo Operativo del SIG		Grupo Directivo SIG	
Cargo		Cargo:		Cargo:	
Fecha:	14 de noviembre de 2008	Fecha:	5 de diciembre de 2008	Fecha:	5 de diciembre de 2008

	MANUAL DE MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS	CODIGO	MPE1-FSG-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	CONSEJOS DIRECTIVO Y/O ACADEMICO	FECHA	5/12/ 2008
	ACUERDOS	PAGINA	2 de 2

Que, en consecuencia, debe modificarse el Artículo 10) del Acuerdo número 003 de 2013 en el sentido de facultar a los Consejos de Unidad Académica respectiva para la selección de aspirantes a concurso público de méritos para vincular docentes ocasionales y hora cátedra en la Institución y proponer la nómina docente de la respectiva Unidad y su Responsabilidad Académica, ante el Consejo Académico.

Que, en mérito de lo expuesto

ACUERDA

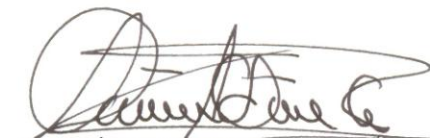
ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR EL ARTÍCULO 10 DEL ACUERDO NÚMERO 003 DE 2013, el cual quedará así: "ARTÍCULO DÉCIMO: Facúltese a los Consejos de Unidad para la selección de aspirantes a ser vinculados como docentes ocasionales y docentes hora cátedra de la Institución dentro del Concurso Público de Méritos"

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos contenidos en el Acuerdo Número 003 de 2013 que no fueron objeto de modificación continúan incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en pamploña, a los treinta (30) días del mes de Julio de dos mil trece (2013)


 JOSÉ GUSTAVO QUINTERO GUIO
 Rector


 MA. ALEXANDRA MALDONADO CONTRERAS
 Secretaria General